



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

0 9 NOV. 2023

## VISTOS:

Ingreso N° 40792, de fecha 30 de octubre de 2023, de ASESORIAS Y CONTABILIDAD GRUPO C.M. LIMITADA, 1. 77.112.087-3, el que solicita patente comercial de Domicilio Postal Tributario.

Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 19 de octubre del 2023. 2.

Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de 3. administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.

Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de

Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones 5 que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **RESUELVO:**

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

JUAREZ LARGA N° 621, DEPTO. 403 PISO 4 DIRECCIÓN

ASESORIAS Y CONTABILIDAD GRUPO C.M. LIMITADA NOMBRE

RUT. 77.112.087-3

(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) ASESORIAS CONTABLES Y FINANCIERAS **GIRO** 

ROL S.I.I. 667-141

UNIDAD VECINAL

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para 5. concluir con éste.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a 6. cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez

hecho. ARCHIVESE. SECRETARIA

NUNICIPAL

UISA ESPINOZA SAN MARTIN CISECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE Y FINANZAS

GONZALO LIZANA COFRÉ

PIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

2134139





